



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

050013110002202000265 00

Se pone en conocimiento de la entidad accionada la información brindada por el médico tratante Miguel Darío Cañola Escobar, donde indica la pertinencia del Micofenolato para el tratamiento del menor Jacobo Bedoya Ramírez.

Por lo anterior, se ordena al doctor Fernando Adolfo Echavarría Diez, en su calidad de Gerente Regional Noroccidente de la NUEVA EPS S.A., que dentro del término de dieciséis (16) horas siguientes a la notificación de la presente comunicación, proceda con la entrega de dicho medicamento.

Se le advierte además a la accionada, que en el término de dieciséis (16) horas siguientes al vencimiento del plazo concedido para cumplir con la orden, deberá remitir prueba del acatamiento a la misma, so pena de incurrir en desacato sancionable con multa y arresto.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-